CONTRATO N° 58

CONTRATACION DIRECTA Nº 57/2019 – "CONSTRUCCION DE PUESTOS DE VENTA EN EL MERCADO MUNICIPAL 3°ETAPA"- ID. Nº 357553.

Entre la Municipalidad de Villa Curuguaty, domiciliada en la Avda. Carlos A. López c/ Independencia Nacional, República del Paraguay, representada para este acto por el Abg Nelson Javier Martínez Portillo, con Cédula de Identidad N° 3.435.301, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma PIRIS CONSTRUCCIONES , domiciliada en Barrio Ciudad Nueva de la Ciudad de Villa Curuguaty., República del Paraguay, representada en este acto por el señor Pedro Walter Piris Espínola, con Cédula de Identidad N° 4.608.569, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "CONSTRUCCION DE PUESTOS DE VENTA EN EL MERCADO MUNICIPAL 3°ETAPA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones

1. OBJETO

CONSTRUCCION DE PUESTOS DE VENTA EN EL MERCADO MUNICIPAL 3°ETAPA.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Póliza de Seguros

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 357553.

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY · INTENDENCIA ·

Piris Construcciones
RUC: 4608569 - 6

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T. P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F. F.	O.F.	Departamento	Monto
2019	*2*	*2*	*1*	*0*	*520*	*30*	*11*	*14*	*167.470.478.-*

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 57/2019, convocado por la Municipalidad de Villa Curuguaty. La adjudicación fue realizada por Resolución N°1514/2019

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03).

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY

COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO
CONSTRUCCION DE PUESTO DE VENTA MERCADO MUNICIPAL 3° ETAPA

Nº	DESCRIPCION DE TRABAJOS	UN	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Limpieza y preparación del terreno	m2	154,76	3.000	464.280
2	Replanteo y marcación	m2	154,76	4.000	619.040
3	Cartel de Obra 1,00 x 1,50	un	1,00	800.000	800.000
4	Rellenos hasta 0,20 cm de altura	m3	30,95	90.000	2.785.500
5	Excavación para Fundación	m3	5,93	60.000	355.800
6	Zapata de Hº Aº	m3	3,54	1.500.000	5.310.000
7	Pilarde Hº Aº (Tronco de 0,15x0,30 - Pilar Interior 0,15x0,15)	m3	1,80	1.500.000	2.700.000
8	Viga de Fundación de Hº Aº	m3	3,54	1.500.000	5.310.000
9	Encadenado superior de Hº Aº	m3	2,65	1.500.000	3.975.000
10	Mesada de Hº Aº	un	12,00	150.000	1.800.000
11	Contrapiso de Hormigón Pobre	m2	154,76	30.000	4.642.800
12	Mampostería de Nivelación 0,30 ladrillo común	m2	33,72	140.000	4.720.800
13	Mampostería de 0,15 - Ladrillo hueco	m2	165,60	62000	10267200
14	Mampostería de 0,15 - Ladrillo prensado a la vista en pilares	m2	70	90.000	6.300.000
15	Envarillado en muros sobre y bajo aberturas (var de 8 mm)	ml	58,8	18.000	1.058.400
16	Salpicado	ml	331,20	22.000	7.286.400
17	Revoque interior y exterior de paredes con hidrófugo	m2	331,20	30.000	9.936.000
18	Techo de Chapas galvanizadas	m2	141,73	120.000	17.007.600

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY · INTENDENCIA ·

Piris Construcciones
RUC: 4608569 - 6

19	Aislación horizontal	m2	11,47	18.000	206.460
20	Membrana asfáltica con aluminio	m2	141,7	28.000	3.967.600
21	Puerta metálica	un	12	1.180.000	14.160.000
22	Ventana metálica 1,00x1,20	un	12	500.000	6.000.000
23	Pintura Látex en paredes y vigas	m2	331,2	25.000	8.280.000
24	Pintura sintética para abertura metálica	m2	68,72	25.000	1.718.000
25	Pintura para canaletas, bajadas y rejillas	m2	24,58	24.000	589.920
26	Alisado de Cemento	m2	154,76	32.000	4.952.320
27	Canaleta mold. Y bajada Chapa Nº 26 Desarrollo 33 cm	ml	75,9	90.000	6.831.000
28	Instalación eléctrica - Línea Acometida 2x10 mm	ml	20	35.000	700.000
29	Instalación eléctrica - Tablero p/ 6 llave TM	un	1	900.000	900.000
30	Inst. eléctrica - Línea Toma Corrientes, cajas, llaves y tapas	un	6	110.000	660.000
31	Inst. eléctrica - Línea para Iluminación cajas, y fichas	un	18	110.000	1.980.000
32	Inst. eléctrica - Artefacto y lámpara de bajo consumo de 45 W	un	18	125.000	2.250.000
33	Inst. eléctrica - Línea para Ventiladores	un	6	110.000	660.000
34	Inst. eléctrica - Colocación de Ventiladores	un	6	650.000	3.900.000
35	Limpieza general	gl	1	1.000.000	1.000.000
	TOTAL GUARANIES				144.094.120

El monto del presente contrato es de Gs. 144.094.120 (Guaraníes Ciento Cuarenta y cuatro Millones Noventa y cuatro mil cientos Veinte).

Moneda del contrato: guaraníes
Condiciones de pago: contra certificado
Plazo de pago: 15 (quince) días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.
Documentos requeridos: Nota de Pedido de cobro dirigido a la Convocante, Certificado de avance de obra, factura a crédito con recibo y ultima DDJJ del IVA.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de construcción es de **60 (sesenta) días** calendario computados desde la fecha de la firma del acta de inicio.

La Recepción provisoria tendrá un plazo máximo de **60 (sesenta) días** calendario computados desde la fecha de la firma del acta de inicio.

La Recepción Definitiva tendrá un plazo máximo de **10 (diez) días** calendario computados desde la fecha de Recepción Provisoria.

Este podrá ser prorrogado a criterio de la MUNICIPALIDAD y/o por los días de lluvias caídas, cuando estas afecten la ejecución de los servicios, circunstancias que deberán constar en el libro de Obras. –

Las obras serán ejecutadas en el Lote N° 01 de la Manzana N° 07 del Cuadrante UD 5310 (inmueble del Mercado Municipal) en la ciudad de Villa Curuguaty sobre la calle Boquerón e/ San Isidro Labrador y la calle 12 de Junio, del Barrio Santa María

Obs: se adjuntan Planos de Geolocalización los cuales son subidos al SICP

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY · INTENDENCIA ·

Piris Construcciones
RUC: 4608569 - 6

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la **Municipalidad de Villa Curuguaty**.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03). NO APLICA.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: **10** % del valor total del contrato. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.
La vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de: 100 días contados desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.
En caso de atraso no justificado La Convocante aplicará una multa equivalente a la suma de 0,5 (cero comas cinco) del monto del contrato por cada día de atraso, hasta un monto máximo que alcance el 10% del monto total de contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03).

CONSTRUCCION DE PUESTOS DE VENTA EN EL MERCADO MUNICIPAL 3°ETAPA

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY · INTENDENCIA ·

Piris Construcciones
RUC: 4608569 - 6

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villa Curuguaty, República del Paraguay, a los 11(once) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Diecinueve.

Firmado por el Abg. Nelson Javier Martínez (en nombre de la Contratante).
Firmado por Pedro Walter Piris Espínola. (en nombre de la Contratista).

Piris Construcciones
RUC: 4608569 - 6

PIRIS CONSTRUCCIONES
Ruc N° 4.608.569-6
Pedro Walter Piris Espínola

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY · INTENDENCIA ·

Abg. Nelson Javier Martínez Portillo
Intendente Municipal